



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Bergallo y Pastrone-EX-2025-00994097- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, por la adquisición de herramientas esenciales para el Area mencionada y para el Área de Mantenimiento y Servicios Generales, necesarias para asegurar una respuesta rápida y efectiva a las diversas tareas y proyectos, tanto los que se están ejecutando como aquellos que puedan surgir, según NO-2025-00991495-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/2025, RESOL-2025-39-UNC-SGI#AGI y RESOL-2025-82-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/ 0007-00162243, emitida por el proveedor BERGALLO Y PASTRONE SA CUIT: 30-54129953-6, por la suma de \$ 483.500,11 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos con 11/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con partidas de PROFOIN Infraestructura – Mantenimiento y reparaciones edilicias.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

